



**SECRETARIA**  
**Dirección General de Planeación y Gestión Urbana**  
**Oficio DGPGU/ 0108/2015**

Guadalajara, Jalisco, 22 de octubre del 2015.

**Lic. Alberto Uribe Camacho.**  
**Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.**  
**Presente.**

**Atn.**  
**Arq. Ignacio Ramos Lomeli.**  
**Director General de Ordenamiento Territorial del**  
**H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**  
**Presente.**

En atención a su oficio N° DGOT/DCUS 261/2015, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, 06 "Ticolote", me permito informarle que habiendo analizado la versión enviada, y en función de los artículos 9º Ter, fracción XXVII, XXVIII, 98, fracción IV, 122, 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

- A)** Conforme a los antecedentes que obran dentro de esta Dependencia, se detectó que dicho Plan de Desarrollo Urbano, 06 "Ticolote", se traslapa con los límites municipales del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco; por lo que se deberá de definir el límite municipal ante el Congreso del Estado de Jalisco, conforme al Título Cuarto, Capítulo III, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Una vez analizado el documento y conforme a la estructuración que contiene el mismo, no se apega a lo establecido en el Título Quinto "De La Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, Capítulo I "De la Planeación del Desarrollo Urbano"; Sección Quinta "Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población", artículo 117 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que se hace un exhorto a que el documento sea elaborado, apegado a lo señalado en dicha Ley.

Conforme a lo anterior, le exhortamos, a que dicho documento no sea aprobado, debiendo evitar la autorización de dicha acción urbanística, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley en comento.

**Atentamente**

**Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.**  
**Director General de Planeación y Gestión Urbana.**  
**"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"**

C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía.- Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.  
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.  
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.  
C.c.p. Archivo.

Exp. 097-003/PPDU-015-021.  
En atención al número de referencia SEMADET C-04597.  
En atención al número de referencia DGPGU 09-0957.  
PAGV/REVG/JOC/ESM

1

